



APRUEBA PROGRAMA “INFOBUS”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/6

SANTIAGO, 02 de enero de 2013

VISTOS: La Ley N° 19.032; el DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; el Memorandum N° 01-A, de 2 de enero de 2013, del Director de la División de Administración y Finanzas; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones cualquiera sea su naturaleza.
- b) Que, en el marco referido, es procedente financiar actividades que tengan por objeto el fortalecimiento, autonomía, sustentabilidad de las Organizaciones Sociales y sus redes, así como la difusión de las Políticas Públicas en la sociedad chilena.
- c) Que, la partida 30, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 313 del presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades, acorde con lo establecido en el DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- d) Que, por lo anterior corresponde aprobar el programa “INFOBUS”.

RESUELVO:

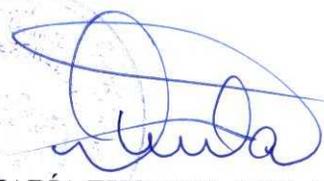
1.-Apruébase el Programa “INFOBUS”, para el financiamiento de los gastos que irrogue su ejecución, de acuerdo al siguiente cuadro:

Subt. ítem. asignación	Denominaciones	Ley de Presupuestos 2013 (miles de \$)
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
24.03.313	División de Organizaciones Sociales	
f)	Infobus	35.000
	Gastos en Personal	21.800
	- Honorarios	15.800
	- Viáticos	6.000
	Bienes y Servicios de Consumo	12.950
	Adquisición de Activos No Financieros	250

2.- Designase Unidad Administradora de Fondos a la División de Organizaciones Sociales.

3.- Impútase el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 313 del presupuesto vigente de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA EUGENIA DE LA FUENTE N.
Subsecretaria General de Gobierno




TRANSCRÍBASE A : Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Dirección D.A.F., Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección DOS, SECOM, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Finanzas, Of. Central de Documentación.

